

CONVENIO	OBJETO	PARTES FIRMANTES	PLAZO DE DURACION	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS
Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ruiloba y la Asociación juvenil El Minero para la celebración del RUGBYCAMPUS durante el verano de 2021	Ofrecer un conjunto de actividades consistentes en un campamento de verano en el municipio de Ruiloba, como alternativa de ocio saludable dirigido al público juvenil y ubicadas en las instalaciones del albergue Juvenil de Ruiloba, que comprenden juegos, gimnasia, rugby, vistas culturales, entre otros	Ayuntamiento de Ruiloba y Asociación Juvenil El Minero	Hasta el 1 de agosto de 2021, sin posibilidad de prórroga	-	Ayuntamiento de Ruiloba y Asociación Juvenil El Minero	No implica obligaciones económicas
Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ruiloba y COF. Centro de Diocesano de Orientación Familiar	Acompañar y asistir las necesidades de las familias, sobre todo las que viven en situación más precaria, organiza unos encuentros de oración, contemplación y compartir solidario, en las instalaciones del albergue municipal de Ruiloba	Ayuntamiento de Ruiloba y COF. Centro de Diocesano de Orientación Familiar	Hasta el 22 de agosto de 2021, sin posibilidad de prórroga	Ayuntamiento de Ruiloba y COF. Centro de Diocesano de Orientación Familiar	Ayuntamiento de Ruiloba y COF. Centro de Diocesano de Orientación Familiar	COF. Centro de Diocesano de Orientación Familiar de Valencia Asumirá un compromiso económico, por importe aproximado de 1.000,00 euros.
Adenda al Convenio de gestión y recaudación de tributos locales y otros ingresos de derecho público no tributarios entre la agencia cántabra de administración tributaria del Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Ruiloba	El Ayuntamiento de Ruiloba conforme a lo establecido en el artículo 7º apartado número 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y según acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 11 de agosto de 2016, delega en la Agencia Cántabra de Administración Tributaria la gestión y recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de los tributos y demás deudas no tributarias, precios públicos y otros ingresos de derecho público cuya titularidad corresponda al Ayuntamiento incluidos en el anexo al presente Convenio, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del mismo. El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a las normas establecidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a las de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones aplicables	Gobierno de Cantabria y Ayuntamiento de Ruiloba	Su vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2018. El Convenio podrá ser prorrogado por acuerdo expreso o tácito, en tanto en cuanto no se denuncie por alguna de las partes firmantes, por períodos de dos años	Si	Agencia Cántabra de Administración Tributaria (A.C.A.T.) y Ayuntamiento de Ruiloba	El coste de la prestación del servicio que percibirá la Comunidad Autónoma se fija del siguiente modo: a) En periodo voluntario, el 3,5% del importe total de los ingresos correspondientes a las deudas de notificación colectiva y periódica y el 3,5% del importe total de los ingresos correspondientes a las Liquidaciones de Ingreso Directo realizadas por la A.C.A.T. b) En periodo ejecutivo, el 9% del importe total de los ingresos y el 3% sobre el importe de los créditos declarados incobrables. 2.- El coste de la prestación del servicio que percibirá la Comunidad Autónoma, se ingresará en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Cantabria 4/2008, de 24 de noviembre, por la que se crea la A.C.A.T.